



PROVINCIA DE SANTA FE
Sindicatura General de la Provincia

RESOLUCIÓN N° 05/10
SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 22 de marzo de 2010

VISTO :

El expediente N° 11121-0000352-2 que dio origen a la resolución N° 14/09 de la SIGEP del 30 de diciembre de 2009; y

CONSIDERANDO:

Que la misma prevé la convocatoria a concurso interno para cubrir 2 cargos en la jurisdicción, conforme al procedimiento normado por decreto 1729/2009, la cual en su artículo 3 explicita que "...la composición del Jurado, el procedimiento de inscripción, las etapas de la selección, fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo cada una de ellas y la ponderación relativa correspondiente para la determinación del orden de mérito según la categoría a concursar, se explicitan en el anexo II de la presente...";

Que atento que los días 3, 4, 10, 11, 12, 17, 18 y 19 de marzo de 2010 se realizaron medidas de fuerza sin asistencia a los puestos de trabajo por parte de los gremios UPCN y ATE, período por el cual el proceso se encontraba en etapa de difusión e inscripción;

Que por lo anteriormente expuesto, y dado que en los mencionados días no se ha podido garantizar la recepción de documentación, así como tampoco la atención de consultas con el objeto de asegurar la transparencia del proceso y la posibilidad de inscripción de todos aquellos postulantes que así lo desearan;

Que ha tomado la debida intervención la Gerencia de Área de Asuntos Legales, (F° 62);

POR ELLO:

EL SINDICO GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVE :

ARTICULO 1° - Modificase el cronograma establecido para la inscripción y las distintas etapas del proceso de concurso establecidas en el anexo II de la Resolución N° 14/2009 de SIGEP:

Inscripción: hasta el 5 de abril de 2.010, en el horario y lugar fijado por la resolución.

Etapas I: Evaluación de antecedentes: 6 de abril de 2010 a las 14hs.

Etapas II: Evaluación Técnica: 12 de abril de 2010 a las 14hs.

Etapas III: Evaluación Psicotécnica: 19 de abril de 2010 a las 14hs.

Etapas IV: Entrevista Personal: 26 de abril de 2010 a las 14hs.

Orden de mérito: 10 días hábiles computados a partir de la entrevista personal.

ARTICULO 2°- Regístrese, comuníquese y archívese.

FIRMADO: SINDICO GENERAL DE LA PROVINCIA
C.P. Carina Aragona